

Tipo de conductor: RAIL AW de 516,84 milímetros cuadrados de sección, de aluminio de diámetro 29,61 milímetros.

Cables de tierra con fibra óptica: OPGW-12. F.O. de diámetro 17,5 milímetros, sección 164 milímetros cuadrados.

Aislamiento: cadenas de amarraje de goma de silicona con núcleo de fibra de vidrio y una longitud de 3.700 milímetros, con herraje de acero.

Grapas de suspensión y amarraje de aluminio.

Soportes: torres metálicas de acero galvanizado, con celosía.

Disposición de los conductores: doble bandeja, con un circuito a cada lado del apoyo.

Puesta a tierra: con anillos concéntricos de barnillas de acero descarraburadas.

Cimentación: bandejas individuales de hormigón en masa de 200 kg/cm² tipo «pata de elefante».

Término municipal: Vandellòs y l'Hospitalet de l'Infant.

Presupuesto: 1.568.017,93 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y de las instalaciones de puesta a tierra.
- Derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y tala del arbolado si es necesario.
- La ocupación temporal de los terrenos o otros bienes, en el caso que fuera necesario a los fines mencionados en el apartado c).

La cuantificación de las servitudes mencionadas viene enumerada para todos los afectados en el anexo.

Limitaciones en el uso del terreno afectado y límite de la instalación eléctrica impuestas por aplicación del Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

1. Es necesario establecer, mediante la indemnización correspondiente, una zona de tala del arbolado a ambos lados de la línea de una anchura necesaria para que considerando que los conductores en su desviación máxima, bajo la acción del viento, la separación de la masa de arbolado no sea inferior a 4,17 metros.

2. Las distancias mínimas que tendrán los conductores de la línea eléctrica, en las condiciones más desfavorables y los edificios y construcciones próximas a la línea, en proyección horizontal y criterios de accesibilidad o no, serán de 7,30 o 5,97 metros respectivamente.

A pesar de esto, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda hacer todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de Tarragona, que podrá concederla. Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público y a las limitaciones a la constitución de servitudes que se establecen en el artículo 161 del Decreto 1955/2000.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, cuya relación se detalla en el anexo de este Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de Tarragona, c. Pompeu Fabra, 1, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la línea.

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; PO = polígono; PA = parcela; TD = titular y domicilio; US = uso del suelo; A = autopista; Ac = acequia; Al = Algarrobo; Am = almendros; Cm = camino; Ctra = carretera; Bb = Bosque bajo; Ol = Oli-

vos; Pi = pinos; Ll = longitud de la línea eléctrica en metros cuadrados; An = apoyo número; V = vuelo de la línea eléctrica, en metros cuadrados; OT = ocupación temporal, en metros cuadrados; DP = derecho de paso, en metros cuadrados; ED = expropiación, en metros cuadrados para apoyos.

FN = 1; PO = 22; PA = 136; TD = Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, av. Portal de l'Àngel, 22, 08003 Barcelona; US = Bb; Ll = 23; V = 460; OT = 115; DP = 460; ED = 0.

FN = 2; PO = 17; PA = 62; TD = Ajuntament de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, pl. de l'Ajuntament, 4, 43891 Vandellòs; US = Bb; Ll = 122; An = 1; V = 2440; OT = 1984; DP = 2440; ED = 105,27.

FN = 3; PO = 17; PA = 69; TD = Josefa Gálvez Miralles, notf: Joan Gálvez Perelló, c.Galera, 13, 43891 Vandellòs; US = Bb; Ll = 28; V = 560; OT = 140; DP = 560; ED = 0.

FN = 4; PO = 17; PA = 62; TD = Ajuntament de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, pl. de l'Ajuntament, 4, 43891 Vandellòs; US = Bb; Ll = 230; An = 2; V = 4600; OT = 2524; DP = 4600; ED = 105,27.

FN = 5; PO = 17; PA = -; TD = Aumar Autopista A-7 E-15, pg. de l'Alameda, 36, 46023 Valencia; US = A; Ll = 89; V = 1780; OT = 445; DP = 1780; ED = 0.

FN = 6; PO = 17; PA = 62; TD = Ajuntament de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, pl. de l'Ajuntament, 4, 43891 Vandellòs; US = Bb; Ll = 423; An = 3; V = 8460; OT = 3649; DP = 8460; ED = 140,18.

FN = 10; PO = 17; PA = 30; TD = Maria Escoda Vernet, c.Nou, 13, 43891 Vandellòs; US = 01; Ll = 2; V = 40; OT = 10; DP = 40; ED = 0.

FN = 11; PO = 17; PA = -; TD = Ajuntament de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, pl. de l'Ajuntament, 4, 43891 Vandellòs; US = Cm; Ll = 6; V = 120; OT = 30; DP = 120; ED = 0.

FN = 13; PO = 22; PA = 150; TD = Ramon Vives Vidal, notf: José Ramon Vives, Marqués, c.Alt Camp, 3, 43891 Vandellòs; US = 01; Ll = 96; An = 4; V = 1920; OT = 2126; DP = 1920; ED = 164,74.

FN = 14; PO = 22; PA = -; TD = Ajuntament de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, pl. de l'Ajuntament, 4, 43891 Vandellòs; US = Cm; Ll = 5; V = 100; OT = 25; DP = 100; ED = 0.

FN = 15; PO = 22; PA = 149; TD = Maria Escoda Vernet, c.Nou, 13, 43891 Vandellòs; US = Al; Ll = 11; V = 110; OT = 55; DP = 110; ED = 0.

FN = 16; PO = 22; PA = 158; TD = José Vernet Aubi, c. Sant Josep, 14, 43891 Vandellòs; US = Pi; Ll = 83; V = 1660; OT = 415; DP = 1660; ED = 0.

FN = 17; PO = 22; PA = 147; TD = Maria Escoda Vernet, c.Nou, 13, 43891 Vandellòs; US = Al; Ll = 10; V = 100; OT = 50; DP = 100; ED = 0.

FN = 18; PO = 22; PA = 159; TD = Josefa Marqués Escoda, pl. Catalunya, 4, 1 a, 43891 Vandellòs; US = Al; Ll = 40; V = 800; OT = 200; DP = 800; ED = 0.

FN = 22; PO = 22; PA = 647; TD = Ajuntament de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, pl. de l'Ajuntament, 4, 43891 Vandellòs; US = Bb; Ll = 405; An = 5; V = 8100; OT = 3399; DP = 8100; ED = 105,27.

FN = 23; PO = 22; PA = 185; TD = Rosa Saladie Barceló, c.Priorat, 10-1º, 1a esc.B, 43890 l'Hospitalet de l'Infant; US = Bb; Ll = 18; V = 360; OT = 90; DP = 360; ED = 0.

FN = 24; PO = 22; PA = -; TD = Ajuntament de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, pl. de l'Ajuntament, 4, 43891 Vandellòs; US = Cm; Ll = 8; V = 160; OT = 40; DP = 160; ED = 0.

FN = 25; PO = 22; PA = 187; TD = Nieves Marles Margalef, c.Mar, 1, 43890 l'Hospitalet de l'Infant; US = Bb, Al; Ll = 290; An = 6; V = 5800; OT = 2984; DP = 5800; ED = 142,32.

FN = 27; PO = 22; PA = -; TD = Ajuntament de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, pl. de l'Ajuntament, 4, 43891 Vandellòs; US = Cm; Ll = 4; V = 80; OT = 20; DP = 80; ED = 0.

FN = 28; PO = 22; PA = 189; TD = Hereus de Francisco Margalef Vernet, notf: Nieves Marles Margalef, c.Mar, 1, 43890 l'Hospitalet de l'Infant; US = Bb; Ll = 4; V = 40; OT = 20; DP = 40; ED = 0.

FN = 29; PO = 22; PA = 647; TD = Ajuntament de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, pl. de l'Ajuntament, 4, 43891 Vandellòs; US = Bb; Ll = 142; An = 7; V = 2840; OT = 2149; DP = 2840; ED = 119,68.

FN = 31; PO = 22; PA = 205; TD = Direcció General de Patrimoni de la Generalitat, pl. de l'Ajuntament, 4, 43891 Vandellòs; US = Cm; Ll = 5; V = 100; OT = 25; DP = 100; ED = 0.

FN = 32; PO = 22; PA = 163; TD = Hereus de Juan Piñol Jardí, notf: Juan Maria Piñol Font, c. Via Augusta, 9, 08950 Esplugues de Llobregat, notf2: Francisca Saladie Escoda, c.11 de setembre, 1, 43890 l'Hospitalet de l'Infant; US = Am; Ll = 119; An = 8; V = 2380; OT = 2129; DP = 2380; ED = 150,68.
(04.299.149).

Tarragona, 18 de octubre de 2004.—Josep M. Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales de Tarragona.—53.105.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación sobre admisión definitiva de solicitud de la concesión directa de explotación de la sección c), «El Zacacho» n.º 22.210, sita en término municipal de Santomera (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

Con 17 cuadrículas mineras, para árido calizo de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitada por Áridos del Mediterráneo, S. A., con residencia en Avda. Primo de Rivera, 12 - Entlo., CP 30008 Murcia, con la siguiente designación:

Vértice: PP Y 1. Meridiano: -1.º 03' 20". Paralelo: 38.º 06' 00".

Vértice: 2. Meridiano: -1.º 02' 20". Paralelo: 38.º 06' 00".

Vértice: 3. Meridiano: -1.º 02' 20". Paralelo: 38.º 05' 40".

Vértice: 4. Meridiano: -1.º 02' 00". Paralelo: 38.º 05' 40".

Vértice: 5. Meridiano: -1.º 02' 00". Paralelo: 38.º 05' 00".

Vértice: 6. Meridiano: -1.º 02' 40". Paralelo: 38.º 05' 00".

Vértice: 7. Meridiano: -1.º 02' 40". Paralelo: 38.º 04' 40".

Vértice: 8. Meridiano: -1.º 03' 20". Paralelo: 38.º 04' 40".

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuanto tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 23 de septiembre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, don Horacio Sánchez Navarro.—52.166.

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación de la Sección C) «El Zacacho II» n.º 22.211 sita en términos municipales de Santomera y Orihuela (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

Con 26 cuadrículas mineras, para Áridos de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitada por Áridos del Mediterráneo, S.A., con residencia en Avda. Primo de Rivera, 12 - Entlo., CP 30.008 Murcia, con la siguiente designación:

Vértice: PP Y 1. Meridiano: 1° 03' 20" Paralelo: 38° 06' 00"

Vértice: 2. Meridiano: 1° 00' 20" Paralelo: 38° 06' 00"

Vértice: 3. Meridiano: 1° 00' 20" Paralelo: 38° 05' 20"

Vértice: 4. Meridiano: 1° 02' 00" Paralelo: 38° 05' 20"

Vértice: 5. Meridiano: 1° 02' 00" Paralelo: 38° 04' 40"

Vértice: 6. Meridiano: 1° 03' 20" Paralelo: 38° 04' 40"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuanto tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de octubre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—52.167.

Anuncio sobre declaración de minero medicinal y termal para uso de balneario las aguas del pozo «Sondeo Cabezo Gordo» consistente en un sondeo de 230 m. de profundidad y 0,38 m. de diámetro, con un caudal de agua de unos 26 l/s. a unos 34,5 °C de temperatura, en el paraje denominado Cabezo Gordo, con coordenadas UTM ED50 $x=684.976$ $y=4.185.209$, en término municipal de Torre Pacheco (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas hace saber que se ha iniciado expediente a instancia de Travymarmol, S.L. con domicilio en Avda. Sandoval, 27 La Ribera, 30720 Murcia, para declarar en su caso, la condición de minero medicinal y termal para uso de balneario, el agua del Pozo «Sondeo Cabezo Gordo», consistente en un sondeo de 230 m. de profundidad y 0,38 m. de diámetro, con un caudal de agua de unos 45 lts./seg. a unos 34,5 °C de temperatura situado en el paraje Cabezo Gordo, con coordenadas UTM ED50 $X=684.976$ $Y=4.185.209$, T.M. de Torre Pacheco (Murcia), para que los interesados puedan personarse en el plazo de 20 días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 20 de septiembre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, D. Horacio Sánchez Navarro.—52.215.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se somete a información pública previa a la declaración de urgencia la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto «Almacén de vías y obras. Sector de Ondara».

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión plenaria de fecha 16 de septiembre de 2004, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—La aprobación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras reseñadas en el encabezamiento.

Segundo.—La aprobación de la relación de los propietarios, bienes y derechos afectados por dichas obras y su sometimiento a información pública, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas en rela-

ción con el expediente expropiatorio, pudiendo hacerlo tanto en el mencionado Ayuntamiento, como en el Registro General de esta Corporación Provincial, c/ Tucumán, n.º 8 - 03005 Alicante.

El Anuncio más detallado, acompañado de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, aparecerá publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 244, de fecha 22 de octubre de 2004.

Transcurrido el mencionado plazo, podrán igualmente los interesados, al amparo de lo previsto en el art. 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, aportar los datos oportunos para subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados o al representar los mismos en los correspondientes planos-parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, así como en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Alicante, 25 de octubre de 2004.—El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano.—El Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.—52.130.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad del País Vasco sobre extravió de Títulos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de Julio de 1988 se hace público el extravió del Título de Diplomado en Enfermería de Lucía Ferradas Álvarez expedido por el Rector con fecha 6 de octubre de 2000, con número de Registro Nacional 2000/097421.

Leioa-Vizcaya, 15 de noviembre de 2004.—La Administradora-Emilia Ibarondo.—52.422.

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Valencia «Ausiàs March» sobre extravió de Título.

A efectos de la orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravió de Título de Diplomado en Profesorado de E.G.B., de don Raúl Antonio Dasit Cantero, expedido por el Rectorado de esta Universidad el 11 de mayo de 1993, con registro nacional 1995057477 y registro Universitario 35179.

Valencia, 26 de octubre de 2004.—El Director.—Bernardo Gómez Alfonso.—52.210.

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Vitoria sobre extravió de título.

Por extravió de título de Diplomado en EGB de D. Josu Zabalo Rodríguez expedido el 30 de diciembre de 1987 y registrado al Folio 425 n.º 3546 del libro correspondiente, se anuncia el citado extravió a los efectos de Orden de 8 de julio de 1988.

Vitoria-Gasteiz, 9 de noviembre de 2004.—La Administradora, Arantza Juarros Ostolaza.—52.423.

Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravió de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravió de título de Licenciado en Ciencias Económi-

cas y Empresariales, rama de Economía General, especialidad en Desarrollo Económico y Economía Internacional, expedido el 29 de enero de 1999, a favor de don Rafael Gutiérrez Fernández.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—La Secretaria de la Facultad, doña Mercedes Elices López.—52.510.

Resolución de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València sobre extravió de un título oficial.

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravió del título de Licenciado en Pedagogía, de Don Enrique Molina Albert, que fue expedido por la Universitat de València, en fecha de 17 de septiembre de 2001, quedando registrado en el n.º 2001078072.

Valencia, 28 de octubre de 2004.—El Decano, Manuel E. Vázquez García.—52.195.

Anuncio de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravió de título.

Se anuncia el extravió del título de Magdalena de Diego Arias, Licenciada en Geografía e Historia, Sección de Historia, especialidad de Historia Moderna, expedido el 10 de febrero de 1986, n.º 760 del Registro Mercantil.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.—52.168.

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravió de títulos.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravió del título de Diplomado en Enfermería a favor de don Antonio Pacheco Simón, con el número de registro nacional 1996171558.

Alicante, 5 de noviembre de 2004.—El Rector en funciones.—Miguel Luis Cereceda.—52.205.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Filosofía y Letras, por extravió del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Letras (Ciencias de la Educación), por extravió del que fue expedido con fecha 17 de febrero de 1998, a favor de doña Ana María López de Guereñu Abril.

Pamplona, 9 de noviembre de 2004.—José Enériz (Oficial Mayor).—52.200.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Derecho, por extravió del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Derecho, por extravió del que fue expedido con fecha 23 de julio de 1997, a favor de D. Ramón Jesús Basterrechea Cortés.

Pamplona, 9 de noviembre de 2004.—José Enériz (Oficial Mayor).—52.201.